

Bogotá, 28 de julio de 2012

A quien corresponda:

El colegio Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, certifica que la jornada de aplicación del instrumento SBI (School Burnout Inventory; y otros), realizada el 15 de febrero del 2012 y correspondiente al proyecto de “Fatiga Escolar” de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, que dirige la psicóloga Diana Riaño en conjunto con la psicóloga María Constanza Aguilar y del que participan las asistentes de investigación Danniela Lozano y Alexandra Navarrete, cumplió a cabalidad con el debido proceso, según el código deontológico y bioético para el ejercicio profesional psicológico. Dicho proceso se describe a continuación:

1. El proyecto fue presentado de forma clara por las asistentes de investigación Danniela Lozano y Alexandra Navarrete. Se explico la intencionalidad de la investigación; el proceso para convocar a la comunidad escolar a participar; las condiciones éticas y legales subyacentes a la participación de menores en una investigación psicológica; la entrega de resultados y la contraprestación por la participación.

2. La psicóloga Diana Riaño y sus asistentes de investigación Danniela Lozano y Alexandra Navarrete, facilitaron información sobre el proyecto dirigida a los padres de familia o tutores legales de los estudiantes.

- 2.1. Esta información se entrego por medio de una circular enviada por el colegio Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, y consistió en una caracterización general sobre el proyecto de investigación.

- 2.2. La caracterización fue difundida según mecanismos internos particulares del Colegio Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, por disposición del mismo.

Calle 6 sur N° 14 – 49 – Tels: 3370296 – 3370190. Bogotá DC. Colombia

3. La psicóloga Diana Riaño y sus asistentes de investigación Danniel Lozano y Alexandra Navarrete, facilitaron los formatos de autorización para participar en la investigación ("Consentimiento informado" para los tutores legales y "Asentimiento" para los estudiantes autorizados).

3.1. Esta información se entregó en medio magnético a solicitud del colegio Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo.

3.2. Los formatos de autorización fueron difundidos según mecanismos internos particulares del Colegio Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, por disposición del mismo.

4. La respuesta a las autorizaciones fue sistematizada según mecanismos internos particulares del Colegio Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, por disposición del mismo. Se generó una lista de participantes autorizados y se coordinó con las investigadoras la jornada de aplicación.

4.1. El Colegio Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo, conservará la información suministrada por los padres de familia y estudiantes, correspondiente al formato de autorización, con el fin de garantizar la confidencialidad y en respuesta al reglamento interno. Esta información no hará parte de la investigación por disposición del Colegio Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo. Se contó con la participación oficial de 496 estudiantes.

5. Se acordó con las investigadoras, la entrega de los resultados posteriormente a la presentación formal de los resultados de la investigación en la Universidad Santo Tomás.

Este documento se expide el día 26 de julio del 2012, a solicitud de las interesadas.

En constancia firma,



YOALBERTH MAJÉ

Director de Estudios

Calle 6 sur N° 14 – 49 – Tels: 3370296 – 3370190. Bogotá DC. Colombia